



# Nota Metodológica sobre la Base de Acuerdos Comerciales entre los Países de América Latina y los de Asia Pacífico



## 1. Objetivo

Con el propósito de monitorear las relaciones económicas entre los países de América Latina y los países de Asia Pacífico, se construyó una base de datos que reúne los acuerdos comerciales vigentes entre los países de ambas regiones. La base incluye acuerdos bilaterales y plurilaterales que contienen disposiciones relativas al comercio de bienes, comercio de servicios, inversiones y cooperación económica.

Con el fin de facilitar la interpretación de la información recopilada, se elaboró este documento, en el que se describen los principales criterios metodológicos utilizados para la construcción y actualización de la base.

## 2. Países involucrados

De acuerdo con la definición adoptada por el Observatorio, la región de América Latina está compuesta por los siguientes países: Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

La región de Asia Pacífico incluye: Australia, Brunei Darussalam, Camboya, República Popular de China, Corea, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, República Democrática de Lao, Malasia, Myanmar, Nueva Zelanda, República de Singapur, Tailandia, República de China (Taiwán), República Socialista de Vietnam.

La base compendia los acuerdos en vigor entre los países de América Latina y Asia Pacífico, por lo tanto, no se incluyen los acuerdos que se encuentren en vigor entre los países miembros de una misma región.

## 3. Acuerdos incluidos y criterios de clasificación

La base incluye los acuerdos internacionales que regulan las relaciones económicas y comerciales entre países de América Latina y países de Asia Pacífico. Comprende instrumentos que contienen disposiciones relativas al comercio de bienes, comercio de servicios, inversiones y cooperación económica.

### 3.1. En negociación, suscritos, en vigor y finalizados

En la base sólo se incluyen los acuerdos que han cumplido los procedimientos internos requeridos por las partes y han entrado formalmente en vigor. Por lo tanto, no se incorporan los acuerdos que se encuentran en negociación ni aquellos que, habiendo sido suscritos, aún no han completado los procedimientos legales necesarios para su entrada en vigor. Tampoco se incluyen los acuerdos que hayan dejado de estar vigentes por expiración, denuncia o sustitución por otro instrumento.

En el caso de determinados acuerdos plurilaterales, la entrada en vigor opera de manera individual para cada una de las partes. En consecuencia, un acuerdo puede figurar en la base cuando ya se encuentra vigente para determinados países de América Latina y Asia Pacífico, aunque aún no haya entrado en vigor para la totalidad de sus signatarios. Esta situación se presenta, por ejemplo, en los acuerdos suscritos entre Singapur y los países de la Alianza del Pacífico y entre Singapur y los Estados Parte del MERCOSUR.

### 3.2. Clasificación de los acuerdos

Para facilitar la búsqueda de los acuerdos por parte de los usuarios se establecieron los siguientes criterios:

- Por país firmante: se consideran “Partes” los países de América Latina y “Contrapartes” los países de Asia Pacífico.
- Por fecha: los acuerdos en vigor se pueden ubicar tanto por fecha de suscripción o firma del acuerdo o por fecha de entrada en vigor. Cabe notar que cuando se trata de acuerdos plurilaterales, la fecha de entrada en vigor, habitualmente difiere para cada uno de los países intervinientes, pudiendo estar en vigor para algunas partes pero no para otras.
- Por temática: la base permite la búsqueda de los acuerdos en vigor por las siguientes categorías temáticas: Comercio de bienes, Comercio de servicios, Inversiones y Cooperación. Un mismo acuerdo puede estar clasificado simultáneamente en más de una categoría temática.

### 3.3. Procedimiento de recolección de datos y fuentes

Para recolectar la información, la Secretaría General consultó las páginas web de los organismos oficiales de los países de ambas regiones. La información obtenida fue contrastada con bases de datos y plataformas mantenidas por organismos internacionales especializados en la materia, entre ellos la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

En caso de discrepancia entre las fuentes consultadas, se optó por considerar la fuente primaria, es decir, la información publicada por las autoridades oficiales de los países involucrados.

Las dudas relativas a la fecha de firma o entrada en vigor de algún acuerdo que pudieran surgir respecto de los países miembros de la ALADI son canalizadas, cuando corresponde, a través de las Representaciones Permanentes de los países miembros ante la Asociación.

Finalmente, los comentarios relativos a fechas de entrada en vigor diferenciadas u otros aspectos que puedan resultar de interés para los usuarios se consignan en el campo *Observaciones*.

### 3.4. Publicación y fecha de actualización

La base se encuentra publicada en el sitio web del [Observatorio](#) y puede ser utilizada citando la fuente.

La fecha de actualización que figura en la publicación corresponde al momento en que la Secretaría General de la ALADI finaliza el proceso de recopilación, verificación y validación de la información. Dicho procedimiento se realiza con periodicidad anual.

La última actualización corresponde al 4 de mayo de 2026.

La información contenida en la base tiene fines de consulta y análisis. Si bien la Secretaría General procura verificar los datos utilizando fuentes oficiales y organismos internacionales especializados, para interpretaciones jurídicas específicas se recomienda consultar los textos oficiales de los acuerdos correspondientes.

Finalmente, agradecemos a aquellos usuarios que detecten errores u omisiones que lo comuniquen al correo electrónico [observatorio@aladi.org](mailto:observatorio@aladi.org).